

INCENTIVO SIN FUERZA

Las empresas carecerían de incentivos suficientes para adherirse al nuevo mecanismo 'Ambiente Sano por Impuestos', recientemente aprobado por el Congreso de la República, en primera votación.

El objetivo de la iniciativa es promover la inversión privada en conservación ambiental a cambio de un crédito tributario. Para obtenerlo, sería necesario presentar un Certificado de Inversión en Conservación Ambiental (CICA) por el total de la inversión, a fin de aplicarlo contra el Impuesto a la Renta (IR), el IGV o el ITAN, a cinco años. **El esquema –similar al de Obras por Impuestos (Oxi)–, sin embargo, no brinda la suficiente predictibilidad sobre la obtención, aplicación ni negociabilidad del certificado que da derecho al crédito. Así, contrariamente a su objetivo, el potencial uso del mecanismo sería reducido.**

Respecto a la obtención de los CICA, las empresas podrían encarar algunas trabas en el proceso, ya que solo serán emitidos cuando termine el



Andina

proceso de fiscalización en el que interviene la Sunat. "Esta fiscalización tendría que darse antes de que el privado suscriba el convenio e invierta. Ahora [bajo el formato propuesto] genera un riesgo de que [si no se supera esa fiscalización] pueda darse un impedimento para que se entreguen los certificados", indica Milagros Mendoza, socia de Rubio Leguía & Normand. Del mismo modo, la entrega del CICA enfrentaría obstáculos si el informe que debe emitir la

Contraloría post suscripción del convenio fuese negativo.

Los procesos también se retrasarían si hay una intervención más

El esquema de 'Ambiente Sano por Impuestos' es similar al de Obras por Impuestos

directa de entidades públicas en las actividades de conservación, pues los privados solo participarían mediante desembolsos. "De ser así, la emisión del CICA estará ligado a que se cumplan los planes de cada entidad y eso podría generar demoras e incertidumbre

para el inversor", advierte Luis Andre Chilingano, asociado de DLA Piper.

La iniciativa aprobada en primera votación, por otro lado, no aclara si los CICA serán negociables, como ocurre con los certificados de Oxi; una característica que aumenta considerablemente su atractivo. "Los de Oxi pueden ser transferidos por sus titulares a otros sujetos que necesiten aplicar créditos tributarios. Esto le permite al titular obtener recursos económicos y no quedarse con el certificado [hasta 10 años]", explica Chilingano.

En cuanto a la aplicación de los certificados, las empresas podrían estar expuestas a dificultades cuando deseen aplicar los créditos tributarios contra el IR de quinta categoría. "Si la Sunat, por temas formales como errores de digitación [en el certificado], le deniega a la empresa la compensación, le genera un problema porque va a tener, en automático, una resolución [que comprende] el pago de

una multa más intereses moratorios", dice Miguel Ludeña, asociado senior de Rebaza Alcázar & De Las Casas.

El texto aprobado fue sustentado por la Comisión de Economía del Congreso. El dictamen no recoge opinión del MEF, pero sí del Minam, mediante el Sernanp. Su opinión fue favorable, al considerar que se requiere crear o mejorar un marco que incentive la inversión en conservación. **(KRA)**

Mecanismo Ambiente Sano por Impuestos



* Para áreas de conservación regional, el convenio lo suscribe el titular del gobierno regional; para áreas de conservación privada, su titular; y, para títulos habilitantes, el titular de la concesión.